



Otorgase Patente Comercial Rol 9-352

DECRETO Nº 12265 / 2024

ARICA, 27 de Noviembre de 2024

## VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de CONDORI CATACORA KARLA CAMILA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

## **DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	9-352				
Actividad Económica	ARQUITECTA				
Clasificación	Profesional Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	TAMBO QUEMADO 3273				
Nombre del Contribuyente	CONDORI CATACORA KARLA CAMILA				
Rut					
Dirección Particular					
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	26/11/2024	Otorgación Nº	9-352	Fecha	26/11/2024

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el \$r. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

SECRETARIA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

NICIPALIDAD

DIRECCION DE

JORGE CHAVARRIA CHAVARRIA DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

CCG/JCHCH/SKH/H P/fvp

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL